



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-009-2019-00438-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	TREJDEKO S.A.S
Demandado:	DIEGO ALEJANDRO RICUATE URREGO
Auto de S N° :	603V (1394)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 009 2019 0438 00, proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Medellín, conexo al proceso con radicado N° 05001 31 03 009 2019 2019 00061 00, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 15 y 39 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**795d4d2b632e0b0327e0785a97418fe04d428735257755b5b753
a06ee657ba06**

Documento generado en 06/10/2020 11:50:48 a.m.